## 4.1.2.4 Los ciclos de uso de los recursos con potencial ecoturístico, con el objeto de permitir la recuperación de dichos recursos.

Varios aspectos convergen para reducir el riesgo de daño —proveniente de la realización de actividades recreativas-, en los ecosistemas del área, como son: periodos de baja visitación que proveen espacios para el no uso de los recursos; observancia de las normas y reglas sobre el uso; las normas y reglas que permiten esto son los horarios de visitas, distancia máxima de acercamiento a recursos naturales, uso obligatorio de chalecos salvavidas, prohibición de anclaje, entre otros, establecidos en las Reglas Administrativas del Programa de Conservación y Manejo y en las condicionantes para la realización de actividades recreativas.